



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016-MDS/A

Sayán, 04 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N° 017-2016-MDS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la Incorporación de Saldo de Balance Año 2015 - Crédito Suplementario en la Fuente Financiamiento: **5 Recursos Determinados** (rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, rubro 18: canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones), **2. Recursos Directamente Recaudados** (Rubro 09: Recursos Directamente Recaudado); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2015-MDS/CM y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2015-MDS/A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, enmarcándose en las Actividades y Proyectos Priorizados para el año 2016.

Que, mediante Memorandum N° 0133-2016-MDS/OGA, de fecha 25 de enero de 2016, la Oficina General de Administración remite Saldos de Balance Determinados al 31 de Diciembre de 2015, siendo su distribución a Gastos de Actividades, Gastos de Capital e Inversiones de acuerdo a la información indicada por las unidades orgánicas, para cumplimiento de metas pendientes.

FF	RB	TR	DENOMINACION	TOTAL
5 RECURSOS DETERMINADOS				7,519,064.07
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				287,851.75
	A		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	287,851.75
08 IMPUESTOS MUNICIPALES				1,698.58
	0		OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,698.58
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				7,229,513.74
	13		PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	6,289,721.99
	V		PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL	150.79
	H		CANON MINERO	54,893.07
	J		CANON PESQUERO - IMPTO. A LA RENTA	61,021.98
	R		FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	228,585.13
	E		FONIPREL	197,062.72
	I		CANON HIDROENERGÉTICO	5,025.67
	L		CANON FORESTAL	281.37
	O		CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	142,848.63
	P		REGALÍA MINERA	252,120.86
	U		PLAN DE INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	0.55
	F		ENDEUDAMIENTO BONOS	0.98
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				192,864.24
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	192,864.24
	1		RDR	192,864.24
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				17,908.38
	13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,908.38
	6		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,908.38
TOTALES				7,729,836.69

Que, de conformidad al **TUO de Ley N° 28411** - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante D.S. N° 304-2012-EF, establece lo siguiente: **Numeral 42.1 del Artículo 42°.-** La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la **percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad**, cuando provienen de:

Literal d) los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos incorporados mantienen la finalidad para las cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 16° (Programación en los Pliegos Presupuestarios) de la Ley N° 28411, entre otros, establece en:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016-MDS/A

//...

Numeral 16.3 La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.

Artículo 39 Numeral 1; Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Directiva para la Ejecución presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01), aprobada por R. D. N° 030-2010-EF/76.01, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 establece lo siguiente:

SUBCAPÍTULO III

De la ejecución en el Gobierno Local

Artículo 23°.- Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional

23.1. Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

a) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley.

b) Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (Crédito Interno y Crédito Externo), se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a lo dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39° de la Ley General (Ley 28411).

23.2. La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos:

a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

b) **Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.**

23.4 **La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía**, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre 2015 fue determinado su cuantía según detalle de documentos de referencia c), d), y e), hasta por el importe de S/. 7, 729,836.69 soles para su incorporación al presupuesto institucional, el cual debe ser incorporado mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por mayores fondos públicos de recursos provenientes del saldo balance 2015, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos incorporados mantienen la finalidad para las cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

El detalle corresponde: **Fuente Financiamiento 5 Recursos Determinados el importe de S/. 7, 519,064.07 Soles**, siendo del rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (18) el importe de S/. 7 229,513.74 Soles, del rubro Fondo de Compensación Municipal (07) el importe de 287,851.75 Soles, del rubro Impuesto Municipal (08) el importe de 1,698.58; **Fuente Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudado (09) el importe de S/. 192,864.24; Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias (13) el importe de 17,908.38 Soles.**

Asimismo, informa que se determina su cuantía en enteros a efectos de la Incorporación de Mayores fondos Públicos en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario los recursos provenientes de Saldo de Balance 2015, (S/. 7, 729,836.69 Soles); señalando que del saldo de balance determinado lo integra entre otros el rubro 18, del cual, entre otros existe el tipo de recurso "E" FONIPREL con un importe de S/. 197,062.72 soles para su devolución al sector correspondiente; por lo que esta oficina sugiere se realice las acciones necesarias para la respectiva devolución de estos recursos según normativa vigente.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016-MDS/A

//...

De lo manifestado en el párrafo anterior se puede determinar que de los recursos del balance 2015 se incorporara al presupuesto institucional 2016 el importe de 7, 532,773.00 según lo dispuesto en la normatividad indicada líneas arriba y teniendo en cuenta lo propuesto por la alta dirección y unidades orgánicas.

Gastos Corrientes	522,260.00
Gastos de capital	7,010,513.00
TOTAL	7,532,773.00

ESTANDO AL INFORME FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario, Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/. 7, 532,773.00 (Siete Millones Quinientos Treinta y dos setecientos setenta y tres con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

5 RECURSOS DETERMINADOS			7,322,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			287,851.00
A	Fondo de Compensación Municipal	1.9.11.11 Saldos de Balance	287,851.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES			1,698.00
0	Otros Impuestos Municipales	1.9.11.11 Saldos de Balance	1,698.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			7,032,451.00
13	PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	1.9.11.11 Saldos de Balance	6,289,721.97
V	PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL	1.9.11.11 Saldos de Balance	150.79
H	CANON MINERO	1.9.11.11 Saldos de Balance	54,893.07
J	CANON PESQUERO - IMPTO. A LA RENTA	1.9.11.11 Saldos de Balance	61,021.98
R	FOCAM - FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA	1.9.11.11 Saldos de Balance	226,585.13
E	FONIPREL	1.9.11.11 Saldos de Balance	
I	CANON HIDROENERGÉTICO	1.9.11.11 Saldos de Balance	5,025.67
L	CANON FORESTAL	1.9.11.11 Saldos de Balance	281.37
O	CANON PESQUERO - DERECHOS DE PESCA	1.9.11.11 Saldos de Balance	142,648.63
P	REGALÍA MINERA	1.9.11.11 Saldos de Balance	252,120.86
U	PLAN DE INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL	1.9.11.11 Saldos de Balance	0.55
F	ENDEUDAMIENTO DE BONOS	1.9.11.11 Saldos de Balance	0.98
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			192,864.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			192,864.00
1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.9.11.11 Saldos de Balance	192,864.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			17,909.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			17,909.00
			1.9.11.11 Saldos de Balance
			17,909.00
TOTAL GENERAL POR TODA FUENTE Y RUBRO:			7,532,773.00

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016-MDS/A

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario, incorpora en el Presupuesto Institucional los gastos según notas de Modificación Presupuestaria por el importe de S/7,532,773.00 soles, correspondiente a la Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados, el importe de S/ 7, 322,000.00 soles; siendo por el rubro 07: Fondo de Compensación Municipal el importe de S/287,851.00 soles, por el rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el importe de S/ 7, 032,451.00 soles y por el rubro 08: Impuesto Municipal el importe de S/ 1,698.00 soles; por la Fuente Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, el importe de S/ 192,864.00 soles, siendo por el rubro 09 RDR el importe de S/ 192,864.00 soles, por la Fuente Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS el importe de S/ 17,909.00 soles, por el rubro 13 Donaciones y Transferencias el importe de 17,909,00 soles para ejecución de los Gastos Corrientes y de Capital, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CODIGO	META	RUBRO	GENERICA DEL GASTO	IMPORTE S/.
5 RECURSOS DETERMINADOS						7,322,000.00
07 Fondo de Compensación Municipal						287,851.00
	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL VALLE RIO CHICO, TRAMO SAYAN - CUCHUCHIN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2065891	0031	07	2.6	150,000.00
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS SAN MIGUEL Y SANTA ELVIRA, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2065971	0038	07	2.6	30,709.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ENSENADA, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2145393	0034	07	2.6	13,147.00
	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	5000003	0009	07	2.3	75,108.00
	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2114351	0032	07	2.6	7,387.00
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2199221	0030	07	2.6	11,500.00
08 Impuestos Municipales						1,698.00
	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0000886	0009	08	2.3	1,698.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones						7,032,451.00
	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	3000355	0002	18/13	2.3	195,500.00
	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL VALLE RIO CHICO, TRAMO SAYAN - CUCHUCHIN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2065891	0031	18	2.6	370,497.00
	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS Y PLAZA DE ARMAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAMIREZ HORNA	2158566	0037	18	2.6	191,183.00
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2069130	0045	18	2.6	20,000.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS C. P. TIWANZA, SANTA CONSTANZA, DON ALBERTO, EL AHORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2123015	41	18	2.6	307,126.00
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA ENSENADA, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2145393	34	18	2.6	123,336.00
	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO TRES MONTONES EN EL DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2160407	35	18	2.6	58,001.00
	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	3999999	0009	18/13	2.6	75,988.00
	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	2000248	0015	18	2.6	54,483.00
	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION DE PROYECTOS	2001621	0011	18	2.6	30,050.00
	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CENTRO POBLADO PEDREGAL, LA PALMA Y ALEDAÑOS, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2096810	0040	18	2.6	65,050.00
	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2114351	0032	18	2.6	50,116.00
	INSTALACION DEL SERVICIO DE FORMALIZACION DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA	2147181	0012	18	2.6	150,000.00
	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA	2147436	0036	18	2.6	72,811.00



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016-MDS/A

//...

INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CATASTRAL Y GESTION TERRITORIAL DISTRIITAL, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2187901	0015	18	2.6	30,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2199221	0030	18	2.6	5,000,574.00
INSTALACION DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS Y ARBORIZACION EN EL JIRON HUAMANCAJA EN SAN GERONIMO DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2235385	0039	18	2.6	19,467.00
FISCALIZACION Y COBRANZA COACTIVA	3999999	0016	18	2.3	9,750.00
EFFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL	3999999	0018	18	2.6	4,500.00
GESTION ADMINISTRATIVA	3999999	0019	18	2.3	143,389.00
				2.6	180,000.00
BRINDAR ASISTENCIA Y FOMENTAR EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL, EDUCACIONAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	3999999	0027	18	2.3	650.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					192,864.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	3999999	0009	09	2.3	15,577.00
MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA POBLACION ESTUDIANTIL EN SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2156012	0013	09	2.6	30,000.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2199221	0030	09	2.6	147,187.00
4 RECURSOS DETERMINADOS					17,909.00
13 Donaciones y Transferencias					
INSTALACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2208150	0042	13	2.6	16,549.00
MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL C.P. ANDAHUAS SECTOR IV, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2210422	0033	13	2.6	831.00
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EN EL AA.HH CATALINO Y VILLASOL, DISTRITO DE SAYAN - HUAJURA - LIMA	2210446	0044	13	2.6	429.00
TOTAL POR TODA FUENTE Y RUBRO:					7,532,773.00



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución y remitirá copia fechada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAJURA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE